

E.S.E. Metrosalud
RESOLUCION
Numero 11646
FECHA 02/08/2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO NUMERO 29 DE 2024,
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA
LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD
DE ENTORNO FAMILIAR..**

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014 y 385 de 2.020, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución de Apertura N° 11545 del 08/07/2024, el Gerente de la entidad, ordenó la apertura de la de la Convocatoria Pública, para contratar el suministro de paquetes alimentarios para la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas a través de la modalidad de entorno familiar.
2. Que, dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de la E.S.E METROSALUD el 15 de julio de 2024.
3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG N° 240286, expedido por el Área de Presupuesto, para un total estimado asignado para este proceso de DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS. M.L (\$12.783.439.441) IVA incluido.
4. Que el plazo de ejecución del contrato adjudicado, será hasta el veinte (20) de Diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.
5. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día el día 25 de julio de 2024, a las 02:15 p.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicadas en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO
1	COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S	R- 5373
2	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	R - 5374
3	GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	R- 5377
4	UT MEDELLIN TE QUIERE (GRANOS Y CEREALES LA FRIJORELA-RODOLFO GÓMEZ ZULUAGA)	R- 5378

6. Que el día 29 de julio de 2024, se publicó en la página del web E.S.E METROSALUD el informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados.
7. Que el Comité de Recomendaciones y Adjudicación mediante acta número 46 del 02 de agosto de 2.024, recomendó al Gerente, la suscripción de contrato con la empresa **NUTRISER COLOMBIA S.A.S**, identificado con el NIT 900.084.859-4.
8. Que en mérito a lo expuesto la entidad:

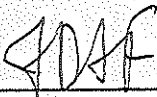
RESUELVE

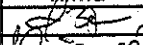
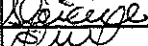
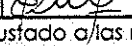
Artículo 1º. Adjudicar dentro de la Convocatoria Pública del Proceso No. 29, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTORNO FAMILIAR, al proponente NUTRISER COLOMBIA S.A.S, identificado con el NIT *900.084.859-4.

Artículo 2º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la ESE Metrosalud.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN DAVID ARTEGA FLOREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Andrea Bustamante J – Abogado Contratista		Agosto 02 de 2024
Revisó:	Adriana María Velásquez Arango- Jefe Jurídica		Agosto 02 de 2024
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda- Director Operativo de Contratación		Agosto 02 de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			